

Contrato de adquisición de diversos materiales de limpieza, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, representado en este acto por el ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte, la persona física ciudadana Diana Karelina Flores Landero, a quien en lo sucesivo se denominará "El Proveedor", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

1.- Declara "El Estado" a través de su representante:

1.1.- Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 12 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuya Administración Pública Centralizada se encuentra conformada por las dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que en representación del Estado de Campeche suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la Federación, con los otros Estados de la República, con los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad y con personas físicas y morales.

1.2.- Que el ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, comparece en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por el Ejecutivo Estatal el día 03 de noviembre de 2015 y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 16 fracción III y 23 fracciones X, XI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.3.- Que mediante memorándum número SAIG04/SSA/DRM/0074/2019 de fecha 09 de agosto de 2019, el Lic. José Isaías Rivero Haas, Coordinador de Adquisiciones Directas Estatales de la Subdirección de Adquisiciones Estatales de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, solicitó la adquisición de los diversos materiales de limpieza correspondientes al tercer trimestre, para destinarse a diversas dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

1.4.- Que según lo establecido por los artículos 1, 3, 4, 6, 21, 22, 23 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, 1, 2 fracción IV y demás relativos aplicables de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2019; la presente operación de compraventa se efectúa mediante la modalidad de Licitación Pública Estatal **Nº. SAIG-EST-023-19.**

1.5.- Que la erogación de la presente compra se encuentra prevista y será cubierta con Recursos Estatales y Participaciones Federales, ejercicio fiscal 2019.

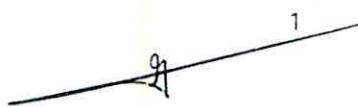
1.6.- Que tiene establecido su domicilio en la calle 8 número 149, entre calle 61 y calle 63, colonia Centro, código postal 24000, de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

2.- Declara "El Proveedor":

2.1.- Ser una persona física, que se identifica con la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con folio No 0104061939339 con capacidad de comercializar los bienes o productos que en este acto requiere "El Estado".

2.2.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a proveer los bienes objeto de este contrato.



1




2.3.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

2.4.- Que tiene establecido su domicilio en el Andador Alelí número exterior manzana 35, lote 14, entre andador Limonaria y Gardenia, colonia Las Flores 3A Sección, C.P. 24097, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche; mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

2.5.- Que su número del padrón de proveedores es: 5131, renovado el 30 de mayo de 2019.

2.6.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: FOLD840819AV1.

3.- De ambas partes:

3.1.- Que en razón de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos 39, 40, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 58, 60 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como por los artículos 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 y 2192 del Código Civil del Estado de Campeche, han decidido formalizar la compraventa al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar los bienes, que a continuación se describen:

PARTIDA 1

"SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL"

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
6	KILOGRAMO	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE, RECTANGULARES EN 80 MICRONES, MEDIDAS 60 X 90 CM, (ANCHO X LARGO X ESPESOR EN MICRONES), POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, 1 KG. MARCA REYMA.	\$48.00	\$288.00
6	KILOGRAMO	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE PARA 1/2 KILOS, POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, RESISTENCIA PROBADA DEL 100%, 1 KG. MARCA REYMA.	\$48.00	\$288.00
6	KILOGRAMO	BOLSA PLASTICA TRANSPARENTE PARA 5 KILOS, POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, RESISTENCIA PROBADA DEL 100 %, 1 KG. MARCA REYMA.	\$48.00	\$288.00
2	KILOGRAMO	BOLSA TIPO CAMISA NEGRA, RECTANGULARES, TRANSPARENTES EN 80 MICRONES, MEDIDAS 70 X 40 CM, (ANCHO X LARGO X ESPESOR EN MICRONES), POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, 1 KG. MARCA CIRSE.	\$33.50	\$67.00
20	KILOGRAMO	BOLSA TIPO CAMISA NEGRA, RECTANGULARES, TRANSPARENTES EN 80 MICRONES, MEDIDAS 20 X 30 CM, (ANCHO X LARGO X ESPESOR EN MICRONES), POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, 1 KG. MARCA CIRSE.	\$33.50	\$670.00
50	KILOGRAMO	BOLSA PARA BASURA NEGRA, RECTANGULARES EN 80 MICRONES, MEDIDAS 60 X 90 CM, (ANCHO X LARGO X ESPESOR EN MICRONES),	\$26.00	\$1,300.00

P

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] 2

[Handwritten signature]



"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Contrato 065/2019

		POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, 1 KG. MARCA CIRSE.		
50	KILOGRAMO	BOLSA PARA BASURA NEGRA, RECTANGULARES EN 80 MICRONES, MEDIDAS 90 X 120 CM, (ANCHO X LARGO X ESPESOR EN MICRONES), POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, 1 KG. MARCA CIRSE.	\$26.00	\$1,300.00
3	PIEZA	BOTE DE BASURA, COLOR NEGRO DE 38.70 X 25.50 X 38.70, CAPACIDAD DE 23 L, SIN TAPA. MARCA SABLON.	\$68.50	\$205.50
25	PIEZA	DESODORANTE GLADE AMBIENTAL EN AEROSOL. VARIEDAD DE FRAGANCIAS. MARCA GLADE.	\$35.00	\$875.00
10	PIEZA	ESCOBA TIPO ABANICO LARGO CON BASTON DE MADERA Y CERDAS LARGAS DE PLASTICO PARA CUALQUIER TIPO DE SUPERFICIE. ALTURA TOTAL: 27 CM. ALTURA CERDAS: 17 CM. LARGO:24 CM. ANCHO: 4.2 CM. DIFERENTES COLORES. MARCA IDEAL.	\$23.00	\$230.00
20	LITRO	GEL ANTIBACTERIAL CON GLICERINA Y ALOE VERA DE 1 L, CON DESPACHADOR. MARCA LIMAX.	\$38.00	\$760.00
25	PIEZA	INSECTICIDA CASA Y JARDIN DE 400 ML. MARCA JOHNSON.	\$38.00	\$950.00
25	LITRO	LIMPIADOR LIQUIDO PARA PISOS CON TENSOACTIVO NO IONICO, TENSOACTIVO ANIONICO, PERFUME, COLORANTE, FLASH, 1 LITRO. MARCA FLASH.	\$12.00	\$300.00
20	PIEZA	MECHUDO BOLA DE MICROFIBRA DE TELA TIPO VILETA CON BASTON DE MADERA DE TECA DE 1.20 CM DE ALTO DE 150GR. MARCA LIMAX.	\$28.00	\$560.00
5	CAJA	PAPEL HIGIENICO COLOR BLANCO (1 CAJA DE 6 ROLLOS DE 500 M. C/U). MARCA SANISOL.	\$420.00	\$2,100.00
50	PIEZA	PASTILLAS SANITARIAS PARA INODORO, APROXIMADAMENTE DE 80 GRMS. C/U), CON GANCHO DE PLASTICO, DIFERENTES AROMAS. MARCA WIESE.	\$7.00	\$350.00
12	PIEZA	REPUESTO PARA DESPACHADOR AUTOMATICO DE AROMATIZANTE DE AMBIENTES EN AEROSOL, LATA CON 175 GR/270 ML. MARCA GREAT VALUE.	\$60.00	\$720.00
			SUBTOTAL	\$11,251.50
			I.V.A. 16%	\$1,800.24
			TOTAL	\$13,051.74

PARTIDA 2

"CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE CAMPECHE (CESP)"

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
8	PIEZA	AXION LIQUIDO DE 750 ML. MARCA AXION.	\$28.00	\$224.00
2	KILOGRAMO	BOLSA PARA BASURA NEGRA, RECTANGULARES EN 80 MICRONES, MEDIDAS 90 X 120 CM, (ANCHO X LARGO X ESPESOR EN MICRONES),	\$26.00	\$52.00



SAIG
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Contrato 065/2019

		POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, 1 KG. MARCA CIRSE.		
3	FRASCO	DESINFECTANTE ANTIBACTERIAL EN AEROSOL LYSOL. MARCA LYSOL.	\$89.00	\$267.00
3	PIEZA	ESCOBA TIPO ABANICO LARGO CON BASTON DE MADERA Y CERDAS LARGAS DE PLASTICO PARA CUALQUIER TIPO DE SUPERFICIE. ALTURA TOTAL: 27 CM. ALTURA CERDAS: 17 CM. LARGO:24 CM. ANCHO: 4.2 CM. DIFERENTES COLORES. MARCA IDEAL	\$23.00	\$69.00
3	METRO	FRANELA ROJA DE ALGODON, 1 MT. MARCA CARPE.	\$12.00	\$36.00
5	LITRO	GEL ANTIBACTERIAL DE 1 L, CON GLICERINA Y ALOE VERA, CON DESPACHADOR. MARCA LIMAX.	\$ 38.00	\$190.00
144	LITRO	LIMPIADOR LIQUIDO PARA PISOS CON TENSOACTIVO NO IONICO, TENSOACTIVO ANIONICO, PERFUME, COLORANTE, FLASH, 1 LITRO. MARCA FLASH.	\$12.00	\$1,728.00
3	PIEZA	MECHUDO BOLA DE MICROFIBRA DE TELA TIPO VILETA CON BASTON DE MADERA DE TECA DE 1.20 CM DE ALTO DE 150GR. MARCA LIMAX.	\$29.00	\$87.00
8	CAJA	PAPEL HIGIENICO COLOR BLANCO (1 CAJA DE 6 ROLLOS DE 500 M, C/U). MARCA SANISOL.	\$420.00	\$3,360.00
8	CAJA	TOALLA EN ROLLO COLOR CAFE DE 180 MT. CAJA CON 6 PZAS. MARCA MOCAMBO.	\$230.00	\$1,840.00
9	BOLSA	DETERGENTE BIODEGRADABLE EN POLVO FOCA DE 1 KG. MARCA FOCA.	\$36.50	\$328.50
3	GALON	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL DE 3.8 LITROS. MARCA LIMAX.	\$78.00	\$234.00
145	PIEZA	CLORO, CONCENTRACION MINIMA DEL 6 % EN PESO DE HIPOCLORITO DE SODIO, PRESENTACION DE 1 LITRO. MARCA LA ANITA.	\$8.00	\$1,160.00
8	CAJA	PAPEL HIGIENICO COLOR BLANCO EN BOBINAS DE 200 MT (1 CAJA DE 12 ROLLOS DE 200 M C/U). MARCA SANISOL.	\$235.00	\$1,880.00
1	CAJA	TOALLAS INTERDOBLADAS BLANCAS CON 2000 PZAS. (CAJA CON 20 PAQUETES DE 100 PIEZAS C/U). MARCA SANILUX.	\$145.00	\$145.00
72	PIEZA	ACIDO MURIATICO CONCENTRACION MINIMA DEL 12 %, PRESENTACION DE 1 LITRO. MARCA LA ANITA.	\$12.50	\$900.00
			SUBTOTAL	\$ 12,500.50
			I.V.A. 16%	\$ 2,000.08
			TOTAL	\$ 14,500.58

PARTIDA 3

"SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE"

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
4	LITRO	AROMATIZANTE MANZANA, CANELA O FRUTAL DE 1 LITRO. MARCA LIMAX.	\$22.00	\$88.00



SAIG
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Contrato 065/2019

1	KILOGRAMO	BOLSA TIPO CAMISA NEGRA, RECTANGULARES, TRANSPARENTES EN 80 MICRONES, MEDIDAS 70 X 40 CM, (ANCHO X LARGO X ESPESOR EN MICRONES), POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, 1 KG. MARCA CIRSE.	\$33.50	\$33.50
10	KILOGRAMO	BOLSA PARA BASURA NEGRA, RECTANGULARES, EN 80 MICRONES, MEDIDAS 50 X 70 CM, (ANCHO X LARGO X ESPESOR EN MICRONES), POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, 1 KG. MARCA CIRSE.	\$26.00	\$260.00
20	KILOGRAMO	BOLSA PARA BASURA NEGRA, RECTANGULARES EN 80 MICRONES, MEDIDAS 90 X 120 CM, (ANCHO X LARGO X ESPESOR EN MICRONES), POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, 1 KG. MARCA CIRSE.	\$26.00	\$ 520.00
1	PIEZA	CEPILLO DE MANO PARA ROPA, TIPO PLANCHA DE PLASTICO CON CERDAS PLASTICAS, CON MANGO PARA LA MANO, PRESENTACIÓN EN VARIOS COLORES. MARCA LIBER.	\$12.00	\$12.00
1	PIEZA	CUBO VILEDADA CON EXPRIMIDOR DE PLASTICO INCLUIDO, SIN MECHUDO. MARCA VILEDADA.	\$130.00	\$130.00
2	BOLSA	DETERGENTE BIODEGRADABLE EN POLVO UTIL DE 10 KG. MARCA UTIL.	\$189.00	\$378.00
1	PIEZA	ESCOBA DE RAIZ DE 8 HILOS DE MIJO DE CERDAS NATURALES DE FORMA RECTANGULAR CON BASTON DE MADERA. MARCA AGORA.	\$65.00	\$ 65.00
1	PIEZA	ESCOBA TIPO ABANICO LARGO CON BASTON DE MADERA Y CERDAS LARGAS DE PLASTICO PARA CUALQUIER TIPO DE SUPERFICIE. ALTURA TOTAL: 27 CM. ALTURA CERDAS: 17 CM. LARGO:24 CM. ANCHO:4.2 CM. DIFERENTES COLORES. MARCA IDEAL.	\$23.00	\$23.00
1	PIEZA	ESCURRIDOR DE METAL PARA PISOS, PROFESIONAL DE BASE METALICA CON GOMA DE NEOPRENO DE 50 CM, EN COLOR NEGRO CON BASTON ENROSCABLE DE 1.20 CM. MARCA MARIBEL.	\$25.00	\$25.00
2	PIEZA	FIBRA SCOCHT BRITE VERDE P-96. MARCA SCOTCH BRITE.	\$17.00	\$34.00
7	METRO	FRANELA BLANCA DE ALGODON DE 1 MT. MARCA CARPE.	\$12.00	\$84.00
8	METRO	FRANELA ROJA DE ALGODON DE 1 MT. MARCA CARPE.	\$12.00	\$ 96.00
5	LITRO	GEL ANTIBACTERIAL DE 1 L, CON GLICERINA Y ALOE VERA, CON DESPACHADOR. MARCA LIMAX.	\$38.00	\$190.00
2	PAR	GUANTES DE HULE DOMESTICOS, 100% LATEX NATURAL CON MINIMA REACCIÓN ALERGICA AL LATEX. MARCA CARE.	\$14.00	\$28.00
2	PIEZA	INSECTICIDA EN AEROSOL RAID MAX GRANDE. AROMA EUCALIPTO, DE 400 ML. MARCA JOHNSON.	\$56.00	\$112.00
8	METRO	JERGA DE 1 MT. DE 57 CM DE TEJIDO POR 25 MT DE LARGO EN ROLLO, EN COLOR ROJO,	\$12.00	\$96.00



SAIG
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Contrato 065/2019

		AZUL, MASCOTA Y ZEBRA, COMPUESTA DE 90% DE ALGODÓN Y 10% DE POLIESTER. MARCA CARPE.		
30	LITRO	LIMPIADOR LIQUIDO PARA PISOS CON TENSOACTIVO NO IONICO, TENSOACTIVO ANIONICO, PERFUME, COLORANTE, FLASH, 1 LITRO. MARCA FLASH.	\$12.00	\$360.00
30	PIEZA	LIQUIDO SARRICIDA DESINCRUSTANTE, PRESENTACIÓN DE 1 LT. MARCA PROMAX.	\$10.50	\$315.00
1	PIEZA	MECHUDO BOLA DE MICROFIBRA DE TELA TIPO VILETA CON BASTON DE MADERA DE TECA DE 1.20 CM DE ALTO DE 150 GR. MARCA LIMAX.	\$30.00	\$30.00
1	PIEZA	MECHUDO BOLA HILASA, DE TELA TIPO PABILO CON BASTON DE MADERA DE PINO DE 1 M DE ALTO DE 310 GR. MARCA LIMAX.	\$28.00	\$28.00
1	CAJA	PAPEL HIGIENICO COLOR BLANCO EN BOBINAS DE 500 MT (1 CAJA DE 6 ROLLOS DE 500 M C/U). MARCA SANISOL.	\$420.00	\$420.00
10	PIEZA	PASTILLA SANITARIA AZUL, APROXIMADAMENTE 50 GRMS. C/U. MARCA WIESE.	\$10.50	\$105.00
10	PIEZA	PASTILLAS SANITARIAS PARA INODORO, APROXIMADAMENTE DE 80 GRMS. C/U), CON GANCHO DE PLASTICO, DIFERENTES AROMAS. MARCA WIESE.	\$7.00	\$70.00
1	PIEZA	RECOGEDOR PARA BASURA CON MANGO Y ESTRUCTURA DE LAMINA. DISEÑADO Y REFORZADO PARA USO INDUSTRIAL RUDO, SE FABRICA CON LAMINA CALIBRE 18 Y SE GALVANIZA PARA EVITAR LA CORROSIÓN. MARCA IDEAL.	\$24.00	\$24.00
1	PIEZA	RECOGEDOR PARA BASURA CON MANGO Y ESTRUCTURA DE PLÁSTICO. CUENTA CON UN RESISTENTE BASTON EN SU BASE. MARCA IDEAL.	\$24.00	\$24.00
2	PIEZA	REPUESTO AMBIENTADORES GLADE PLUGINS SCENTED OILS MANZANA-CANELA. MARCA GLADE.	\$60.00	\$120.00
2	PIEZA	REPUESTO AMBIENTADORES GLADE PLUGINS SCENTED OILS PARAISO AZUL. MARCA GLADE.	\$65.00	\$130.00
5	BOLSA	DETERGENTE BIODEGRADABLE EN POLVO FOCA DE 1 KG. MARCA FOCA.	\$36.50	\$182.50
3	GALON	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL DE 3.8 LITROS. MARCA LIMAX.	\$82.00	\$246.00
30	PIEZA	CLORO, CONCENTRACION MINIMA DEL 6% EN PESO DE HIPOCLORITO DE SODIO, PRESENTACIÓN DE 1 LITRO. MARCA LA ANITA.	\$8.00	\$240.00
17	CAJA	PAPEL HIGIENICO COLOR BLANCO EN BOBINAS DE 200 MT (1 CAJA DE 12 ROLLOS DE 200 M C/U). MARCA SANISOL.	\$235.00	\$3,995.00
10	CAJA	TOALLAS INTERDOBLADAS BLANCA C / 2000 PIEZAS. CAJA CON 20 PAQUETES DE 100 PIEZAS C/U. MARCA SANILUX.	\$145.00	\$1,450.00
30	PIEZA	ACIDO MURIATICO CONCENTRACIÓN MINIMA	\$12.50	\$375.00



SAIG
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur."

Contrato 065/2019

		DEL 12 %, PRESENTACION DE 1 LITRO. MARCA LA ANITA.		
2	PIEZA	PASTILLA DESODORANTE PARA INODORO DE 35 GR CON CANASTILLA LIBRE DE PARADICLOROBENCENO (PDCB) CON RENDIMIENTO MINIMO DE 420 DESCARGAS. MARCA HARPIC.	\$14.00	\$28.00
SUBTOTAL				\$ 10,317.00
I.V.A. 16%				\$ 1,650.72
TOTAL				\$ 11,967.72

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, bases de la licitación, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda.- Monto del contrato: El monto total del contrato es de **\$39,520.04 (Son: Treinta y nueve mil quinientos veinte pesos 04/100 M.N.) con I.V.A. incluido**, precio fijo con el cual se considera satisfecho "El Proveedor", mismo que se desglosa de la siguiente manera:

Concepto	Monto Total I.V.A. Incluido
Partida 1.- Secretaria de Desarrollo Rural	\$13,051.74
Partida 2.- Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Campeche	\$ 14,500.58
Partida 3.- Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche	\$ 11,967.72
Gran Total	\$39,520.04

Tercera.- Plazo y condiciones de entrega: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes objeto de este contrato, en un tiempo máximo de **25 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo de la Licitación Pública Estatal núm. SAIG-EST-023-19**. En caso de que el último día de entrega sea inhábil, la entrega de los bienes se llevará a cabo el día siguiente hábil, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas. "El Estado" realizará de manera aleatoria, ratificaciones y verificaciones de los bienes entregados, para validar la originalidad de su procedencia, por lo que, de encontrarse con una pieza no original de la marca, se procederá a ratificar y verificar todas las piezas entregadas, obligándose "El Proveedor" a sustituir las piezas a satisfacción de "El Estado".

Cuarta.- Modificaciones al contrato: En el caso de que se requiera modificación en cuanto a conceptos o volúmenes, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" presentar en su caso en un plazo máximo de cinco días hábiles antes de que finalice el plazo del contrato, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Quinta.- Forma de pago: Las partes convienen que los bienes objeto del presente contrato sean pagados contra entrega recepción de los mismos a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de las facturas correspondientes, mismas que serán presentadas por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Sexta.- Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los CFDI emitidos por la Federación, Entidades, Entidades Federativas y los Municipios por

Contribuciones, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Apoyos y Estímulos que otorguen".

Séptima.- Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato: Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, "El Proveedor" otorgará garantía por el 20% del monto total del presente instrumento contractual, a través de cheque cruzado expedido a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, el cual tendrá una vigencia forzosa de hasta doce meses posteriores a la entrega total de los bienes a satisfacción de "El Estado".

"El Proveedor" deberá presentar la garantía de cumplimiento y vicios ocultos, en un plazo máximo de 05 días hábiles siguientes a la firma del presente contrato.

Octava.- Recepción de los bienes: La recepción será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de este instrumento y se realizará en los domicilios que a continuación se describen, o en el domicilio, que para tales efectos señale "El Estado", pudiendo este reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes objeto del presente contrato conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto se establece en el mismo.

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA
	Secretaría de Desarrollo Rural
1	Calle Ricardo Castillo Oliver, Lote 12, Sector Fundadores de Ah Kim-Pech, Barrio de San Francisco, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche.
	Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Campeche (CESP)
2	Prolongación calle 7 S/N Col. Buena vista C.P. 24039, San Francisco de Campeche, Campeche.
	Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche
3	Calle 8, número 149, entre calle 61 y 63, Col. Centro, Palacio de Gobierno 1er. Piso, Centro Histórico. C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche..

Novena.- Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes contratados, a los servidores públicos que a continuación se relacionan, o por personal que éstos mismos designen, quienes deberán en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los bienes.

PARTIDA	SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBE:
1	C.P. Benjamín Zapata Castillo. Coordinador Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Rural
2	C.P. Miguel Enrique Abreu Gutiérrez. Coordinador Administrativo del Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Campeche(CESP).
3	C.P. Adriana Piña de la Peña. Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Finanzas.

Décima.- Responsabilidades de "El Proveedor": "El Proveedor" se obliga a que los bienes objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas y que la adquisición se efectúe a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de dichos bienes, atendiendo para tal efecto las condiciones de garantía requeridas por "El Estado".

Décima Primera.- "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los bienes que amparan este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito de "El Estado", en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Décima Segunda.- Suspensión temporal del contrato: "El Estado" podrá suspender temporalmente en todo o

en parte la adquisición contratada en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima Tercera.- Penas convencionales: Por la demora en la entrega de los bienes objeto de este contrato "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que "El Proveedor" incumpla con la entrega de los bienes, hasta por 20 días naturales, concluido este plazo y si "El Proveedor" continúa con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la rescisión del contrato, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Décima Cuarta.- Rescisión administrativa del contrato: "El Estado" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato cuando "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, aplicando en su caso a "El Proveedor" la garantía señalada en el presente instrumento contractual.

Décima Quinta.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la adquisición objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos y requisitos que establece este contrato, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Décima Sexta.- Ausencia de vicios del consentimiento: Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

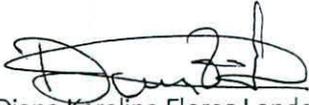
Décima Séptima.- Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

Leído lo que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por cuadruplicado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 19 de septiembre de 2019.

Por "El Estado"


Ing. Gustavo Manuel Ortiz González
Secretario de Administración e
Innovación Gubernamental

Por "El Proveedor"


C. Diana Karelina Flores Landero

Testigos


Lic. Elsy Daniela Chuc Solis
Directora de Recursos Materiales


Lic. Denice Elizabeth Castro Córdova
Subdirectora de Adquisiciones Estatales